



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N° 269-2016-GRJ/CR.

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1697897
EXP. N°	1166929

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 20 días del mes de Setiembre de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 219-2016-GRJ/CR, de fecha 16 de agosto de 2016; suscrito por el Consejo Delegado- Elmer Pablo Orihuela Sosa; remite el Oficio N° 173-2016-GRJ/CR, presentado por el Gerente Regional de Desarrollo Social a la Comisión Permanente de Juventud, Deporte y Recreación;

Que, mediante el Dictamen N° 01-2016-GRJ-CR-CPJDYR; presentado por la Comisión Permanente de Juventud, Deporte y Recreación, en la que por voto Unánime se aprueba el Proyecto de Ordenanza que Crea el Consejo Regional de la Juventud de la Región Junín – COREJU JUNIN, como ente de coordinación, consultivo, concertador ideológico y encuentro entre la Juventud, el Gobierno Regional Junín, Autoridades políticas, militares, religiosas e instituciones públicas, para proponer políticas públicas en materia de la juventud ante los órganos del Gobierno, con la finalidad de lograr el desarrollo de la sociedad;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APRUÉBESE el Dictamen N° 01-2016-GRJ-CR-CPJDYR; de la Comisión Permanente de Juventud, Deporte y Recreación, sobre Proyecto de Ordenanza que Crea el Consejo Regional de la Juventud de la Región Junín – COREJU JUNÍN.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN


ELMER PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
 C.A. J. 3416
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL